



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	87.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	168.310,00
4.	Transferencias corrientes	12.300,00
6.	Inversiones reales	128.890,00
	Total presupuesto	397.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	88.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.193,51
4.	Transferencias corrientes	102.314,73
5.	Ingresos patrimoniales	15.551,76
7.	Transferencias de capital	132.440,00
	Total presupuesto	397.000,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Quintanaortuño. –

A) Funcionario de carrera: secretario-interventor (1). Grupo A1. En propiedad. Agrupada.

B) Personal laboral (2); personal limpieza (1).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaortuño, a 22 de julio de 2026.

La alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez